

QUILMES, 9 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 827-0031/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al ingreso de fondos a la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes por las ventas efectuadas por la Distribuidora TREINTADIEZ S.A.

Que es necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados por la venta de libros otorgados en consignación a la mencionada distribuidora.

Que de fs. 2 a 4 luce una copia del contrato firmado oportunamente con TREINTADIEZ S.A., donde se establecen las condiciones para la distribución y venta del material publicado por la editorial.

Que en la cláusula séptima del mencionada contrato se fijan las condiciones de pago según la facturación realizada por la editorial, la cual esta basada en los reportes de ventas enviados por la distribuidora.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes de las ventas de la Distribuidora TREINTADIEZ SA, de acuerdo a lo estipulado oportunamente en el contrato firmado a tales efectos cuya copia luce de fs. 2 a 4 del Expediente citado en el Visto.

00014



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la partida que corresponda, Dependencia 001.007, Fuente 12, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00014

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

